



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

A.S. 519

RADICACIÓN: 17001-33-33-003-2019-00317-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MIGUEL ÁNGEL GARCÍA CANO Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MANIZALES Y CORPOCALDAS
LLAMADO EN GARNTÍA: ALLIANZ SEGUROS

Para los fines pertinentes, se incorpora al expediente la siguiente prueba documental:

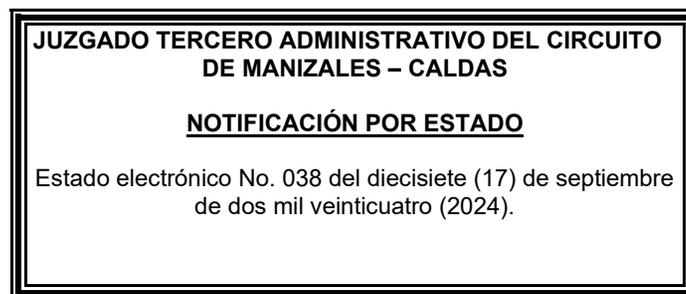
- Respuesta del Instituto de Estudios Ambientales (IDEA) Sede Manizales de la Universidad Nacional de Colombia, por medio de la cual remite la siguiente información:
 - Registro de lluvias durante los 25 días anteriores al 19 de abril de 2017 en las estaciones La Quebrada Palogrande – Ruta 30 y Hospital de Caldas.
 - Certificado de lluvias de las estaciones La Quebrada Palogrande – Ruta 30 y Hospital de Caldas, para el día 19 de abril de 2017.
 - Documento “Análisis de la información de los eventos de lluvia presentados los días 18 y 19 de abril de 2017 e la ciudad de Manizales”.

Documentos radicados en la plataforma SAMAI denominados “52_MemorialWeb_Respuesta” con 3 folios y “53_ME MemorialWeb_Respuesta” con 29 folios.

De las documentales incorporadas se corre traslado a las partes por un término de 3 días, vencido este término regrese el expediente al despacho para correr traslado para alegar de conclusión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN GUILLERMO ÁNGEL TREJOS
JUEZ



CONSTANCIA: La presente providencia fue firmada electrónicamente por Juan Guillermo Ángel Trejos, Juez Tercero Administrativo del Circuito de Manizales en la plataforma del Consejo de Estado denominada SAMAI. En consecuencia, se garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186 del CPACA.